



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés. –

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	KING DUKE INVESTMENTS LIMITED
Demandado	TAHAMI & CULTIFLORES S.A.
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2023-00185 00
Asunto	Deniega adición

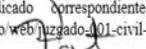
Teniendo en cuenta la solicitud obrante en el consecutivo 05, elevada por la apoderada de la parte ejecutante en este asunto, se deniega la solicitud de adición del proveído del 4 de julio del año que avanza, como quiera que la actualización del capital con el IPC no se encuentra incluido en el auto que liquidó las costas, base de ejecución.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR